



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 017/2015

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2015.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

El Decreto Supremo N° 2219 de 17 de diciembre de 2014.

El Decreto Supremo N° 2242 de 7 de enero de 2015.

La Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 104/2014 de 26 de agosto de 2014.

La Resolución de Directorio N° 182/2014 del 22 de diciembre de 2014.

La Resolución de Directorio N° 005/2015 de 6 de enero de 2015.

La solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe BCB-GRH-DCR-INF-2015-7 del 19 de enero de 2015.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2015-3 del 20 de enero de 2015.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2015-38 de 23 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670, en los incisos a) y g) de su artículo 54, establece que el Directorio del BCB tiene las atribuciones de dictar normas y adoptar las decisiones generales que fueran



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 017/2015

necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley, así como aprobar el Presupuesto del BCB, para su incorporación en el Presupuesto General del Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 8, determina que el Sistema de Presupuesto preverá los importes y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación y Organización Administrativa adoptada. Asimismo, hace referencia a que el presupuesto de gasto del BCB y de otras entidades públicas de intermediación financiera, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 614 (Ley Financial – 2015), aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2015, el cual contempla el Presupuesto del Banco Central de Bolivia (BCB).

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que el Decreto Supremo N° 2219, establece la asignación máxima de recursos para el pago del refrigerio en un monto diario de hasta Bs18.- a favor de cada servidor público.

Que el Decreto Supremo N° 2242, establece reglamentar la aplicación de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2015.

Que la Resolución Suprema N° 225558 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, establece el proceso de formulación del Presupuesto y su correspondiente aprobación por la instancia normativa.

Que la Resolución de Directorio N° 128/2005, en su inciso 28 del artículo 11, establece como una de las atribuciones de Directorio la aprobación del POA, el Presupuesto y los trasposos intrainstitucionales.

Que la Resolución Directorio N° 082/2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del BCB, dispone en su artículo 26 que las asignaciones presupuestarias de gastos se ejecutarán en función al presupuesto aprobado.

Que la Resolución de Directorio N° 104/2014 aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2015.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 017/2015

Que la Resolución de Directorio N° 182/2014, que aprueba las modificaciones en el Reglamento Interno de Personal, en relación a la jornada de trabajo y el pago de refrigerio a los servidores públicos del BCB.

Que la Resolución de Directorio N° 005/2015 aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del BCB en el marco de la Ley N° 614 que aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) gestión 2015, modificando la Resolución de Directorio N° 104/2014.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe BCB-GRH-SRH-DDRH-INF-2015-7, solicitó un traspaso intrainstitucional por un importe de Bs3.190.160.- para el pago del refrigerio a los servidores públicos del BCB y la contratación del servicio de refrigerio para los eventos de capacitación a realizarse en la presente gestión.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2015-3, ha realizado el análisis del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-38, el traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, es legalmente procedente siendo competencia del Directorio del BCB aprobarlo, de conformidad a lo establecido en artículo 24 del Estatuto de la Institución y al amparo de las atribuciones dispuestas en la Ley N° 1670.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs3.190.160.- (Tres Millones Ciento Noventa Mil Ciento Sesenta, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

TRASPASO SOLICITADO POR LA GRH
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
				De:		
				2130	Gerencia de Administración	
00	F-08	03	02	311.100	Gastos por Refrigerio al Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Línea de las Instituciones Públicas	-3.080.160,00
				311.200	Gastos por Alimentación y Otros Similares	-110.000,00
					Total	-3.190.160,00
				A:		
				3310	Gerencia de Recursos Humanos	
00	F-06	04	12	311.100	Gastos por Refrigerio al Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Línea de las Instituciones Públicas	3.080.160,00
00	F-06	01	04	311.200	Gastos por Alimentación y Otros Similares	110.000,00
					Total	3.190.160,00



Banco Central de Bolivia
Directorio

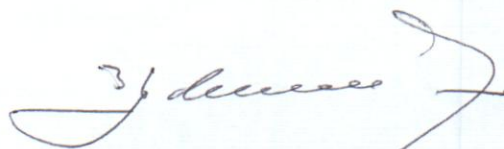
//4. R.D. N° 017/2015

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

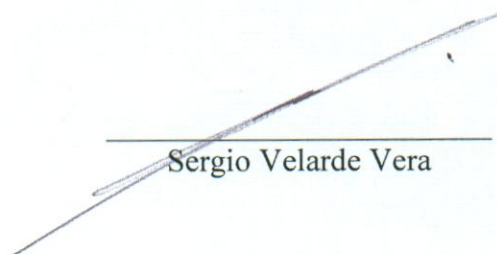
La Paz, 27 de enero de 2015



Marcelo Zabalaga Estrada

Abraham Pérez Alandia

Reynaldo Yujra Segales

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera